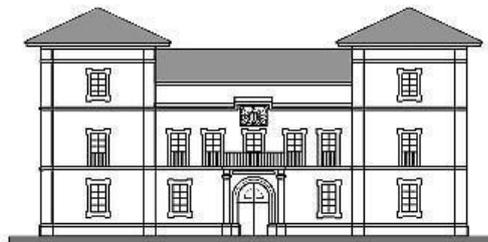


Programación Didáctica

Seguridad Informática

CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes

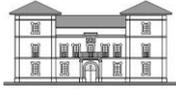
I.E.S. Bernaldo de Quirós
Departamento de Informática
2024-2025

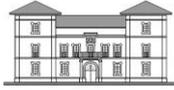




Contenido

1. Introducción	4
1.1. Identificación del ciclo y el módulo profesional	4
1.2. Base normativa	5
2. Competencias y objetivos generales	6
3. Resultados de aprendizaje	7
4. Criterios de evaluación	8
5. Contenidos	10
6. Temporalización	11
7. Metodología	11
8. Evaluación	12
8.1. Instrumentos de evaluación	13
8.2. Criterios de calificación	13
8.3. Calificación de las evaluaciones	14
8.4. Sistema de recuperación	14
8.5. Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia	15
9. Medidas de atención a la diversidad	15
9.1. Medidas de refuerzo	15
9.2. Programas para la recuperación y evaluación de los módulos no superados en cada evaluación	16
9.3. Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa en algún módulo	16
9.4. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad	17
10. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas	17
11. Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente	17

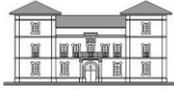




1. Introducción

1.1. Identificación del ciclo y el módulo profesional

Identificación	Código	0226
	Módulo profesional	Seguridad Informática
	Familia profesional	Informática y comunicaciones
	Título	Técnico superior en Sistemas Microinformáticos y Redes
	Grado	Medio
Distribución Horaria	Curso	Segundo
	Horas	<u>110</u>
	Horas semanales	<u>5</u>
Tipología del Módulo	UC	UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación de clientes. UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos. UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos.
Síntesis del Módulo	Este módulo aporta las herramientas necesarias para la implantación de medidas de seguridad en sistemas informáticos, así como la aplicación de la legislación y normativa sobre seguridad y protección de la información.	



1.2.Base normativa

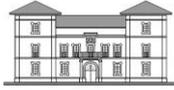
NORMATIVA ESTATAL

- [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo](#), de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [Real Decreto 659/2023 de 18 de julio](#), por el que se desarrolla la ordenación del sistema de FP
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#) y su modificación en la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#)
- [R.D. 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- [Decreto 327/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- [Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre](#), por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación. Para aquellas cuestiones que no vengan recogidas en este Real Decreto, se aplicará el Protocolo de convalidaciones en la Formación Profesional emitido por el Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular.

Se presta especial atención a [La Agenda 2030 de la ONU y el enfoque de la UE sobre desarrollo sostenible - SGCTIE | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](#)

A NIVEL AUTONÓMICO

- [Resolución de 6 de agosto de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.
- [Resolución de 22 de febrero de 2006](#) por la que se aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la organización, la ordenación y la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias.
- [Decreto 249/2007, de 26 de septiembre](#), por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- [Resolución y modificaciones de 18 de junio de 2009](#), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- [Resolución de 25 de agosto de 2014, de las Consejerías de Economía y Empleo y de Educación , Cultura y Deporte de acreditación del título de prevencionista](#)



nivel básico, y modificación de 2021; por la que se establece la regulación del denominado "Pasaporte a la Seguridad".

- [Circular de inicio de curso 2024-2025.](#)
- [Orientaciones implantación curso 2024-2025 FP.](#)

NORMATIVA CICLO FORMATIVO

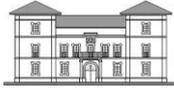
[Real Decreto 73/2009, de 22 de julio](#), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional de Sistemas Microinformáticos y Redes.

[Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Competencias y objetivos generales

Según el Real Decreto Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, vemos que el módulo de Seguridad Informática contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), h), i), k), l) y m) del ciclo formativo, y las competencias profesionales, personales y sociales a), d), e), f), g), j), m), ñ) y r) del título.

OG	CPPS
a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.	a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.	c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.	c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.



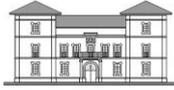
e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales	c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.	j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
	l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.	n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
	o) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas
	t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

3. Resultados de aprendizaje

Según el Real Decreto Real Decreto 1691/2007 de 14 de diciembre, vemos que en el módulo "Seguridad Informática" se establecen los Resultados de Aprendizaje que se detallan en este apartado.

Estos Resultados de Aprendizaje se ponderan en función de la contribución que tienen a alcanzar la Competencia General del título y las Competencias Profesionales, Personales y Sociales asignadas para nuestro módulo a través de los Objetivos Generales. En la siguiente tabla se incluyen los RA y su correspondiente ponderación.

RA	OG	%
RA1. Aplica medidas de seguridad pasiva en sistemas informáticos describiendo características de entornos y relacionándolas con sus necesidades.	a), c), d), e), g), k), l)	20%
RA2. Gestiona dispositivos de almacenamiento describiendo los	a), c), d), e),	20%



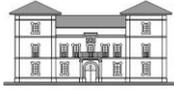
procedimientos efectuados y aplicando técnicas para asegurar la integridad de la información.	g), k), l)	
RA3. Aplica mecanismos de seguridad activa describiendo sus características y relacionándolas con las necesidades de uso del sistema informático.	a), c), d), e), g), k), l)	20%
RA4. Asegura la privacidad de la información transmitida en redes informáticas describiendo vulnerabilidades e instalando software específico.	a), c), d), e), g), k), l)	20%
RA5. Reconoce la legislación y normativa sobre seguridad y protección de datos analizando las repercusiones de su incumplimiento.	a), c), k), l)	20%

4. Criterios de evaluación

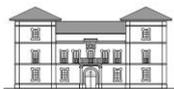
Los Criterios de Evaluación constituyen el elemento curricular más importante para establecer el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita alcanzar los Objetivos Generales establecidos para este módulo profesional.

Partiendo del análisis de los Criterios de Evaluación que nos indica la normativa, en la tabla adjunta se realiza una ponderación de los mismos atendiendo a su importancia dentro de cada Resultado de Aprendizaje

RA	CE	Descripción	Peso
RA1	a	Se ha valorado la importancia de mantener la información segura.	15
RA1	b	Se han descrito las diferencias entre seguridad física y lógica.	15
RA1	c	Se han definido las características de la ubicación física y condiciones ambientales de los equipos y servidores.	15
RA1	d	Se ha identificado la necesidad de proteger físicamente los sistemas informáticos.	15
RA1	e	Se ha verificado el funcionamiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida.	5
RA1	f	Se han seleccionado los puntos de aplicación de los sistemas de alimentación ininterrumpida	10
RA1	g	Se han esquematizado las características de una política de seguridad basada en listas de control de acceso.	10
RA1	h	Se ha valorado la importancia de establecer una política de contraseñas.	10
RA1	i	Se han valorado las ventajas que supone la utilización de sistemas biométricos.	5
RA2	a	Se ha interpretado la documentación técnica relativa a la política de almacenamiento.	10
RA2	b	Se han tenido en cuenta factores inherentes al almacenamiento de la	10



		información (rendimiento, disponibilidad, accesibilidad, entre otros).	
RA2	c	Se han clasificado y enumerado los principales métodos de almacenamiento incluidos los sistemas de almacenamiento en red.	10
RA2	d	Se han descrito las tecnologías de almacenamiento redundante y distribuido.	10
RA2	e	Se han seleccionado estrategias para la realización de copias de seguridad.	10
RA2	f	Se ha tenido en cuenta la frecuencia y el esquema de rotación.	10
RA2	g	Se han realizado copias de seguridad con distintas estrategias.	10
RA2	h	Se han identificado las características de los medios de almacenamiento remotos y extraíbles.	10
RA2	i	Se han utilizado medios de almacenamiento remotos y extraíbles.	10
RA2	j	Se han creado y restaurado imágenes de respaldo de sistemas en funcionamiento.	10
RA3	a	Se han seguido planes de contingencia para actuar ante fallos de seguridad.	20
RA3	b	Se han clasificado los principales tipos de software malicioso.	20
RA3	c	Se han realizado actualizaciones periódicas de los sistemas para corregir posibles vulnerabilidades.	20
RA3	d	Se ha verificado el origen y la autenticidad de las aplicaciones que se instalan en los sistemas.	20
RA3	e	Se han instalado, probado y actualizado aplicaciones específicas para la detección y eliminación de software malicioso.	10
RA3	f	Se han aplicado técnicas de recuperación de datos.	10
RA4	a	Se ha identificado la necesidad de inventariar y controlar los servicios de red.	10
RA4	b	Se ha contrastado la incidencia de las técnicas de ingeniería social en los fraudes informáticos y robos de información.	10
RA4	c	Se ha deducido la importancia de minimizar el volumen de tráfico generado por la publicidad y el correo no deseado.	20
RA4	d	Se han aplicado medidas para evitar la monitorización de redes cableadas.	10
RA4	e	Se han clasificado y valorado las propiedades de seguridad de los protocolos usados en redes inalámbricas.	10
RA4	f	Se han descrito sistemas de identificación como la firma electrónica, certificado digital, entre otros.	10
RA4	g	Se han utilizado sistemas de identificación como la firma electrónica, certificado digital, entre otros.	10
RA4	h	Se ha instalado y configurado un cortafuegos en un equipo o servidor.	20
RA5	a	Se ha descrito la legislación sobre protección de datos de carácter personal.	20
RA5	b	Se ha determinado la necesidad de controlar el acceso a la información personal almacenada.	20
RA5	c	Se han identificado las figuras legales que intervienen en el tratamiento y	20



		mantenimiento de los ficheros de datos.	
RA5	d	Se ha contrastado la obligación de poner a disposición de las personas los datos personales que les conciernen.	20
RA5	e	Se ha descrito la legislación actual sobre los servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.	10
RA5	f	Se han contrastado las normas sobre gestión de seguridad de la información.	10

5. Contenidos

Los contenidos que se trabajaran durante el curso para alcanzar los objetivos fijados se estructuran en la siguiente relación de Unidades de Trabajo, con sus Resultados de Aprendizaje asociados.

U.T.	Título	RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
		RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
1	Introducción a la Seguridad Informática	X				X
2	Seguridad en el entorno físico	X				
3	Almacenamiento y recuperación de datos		X			
4	Seguridad en el sistema y aplicaciones			X		
5	Criptografía			X	X	
6	Seguridad en el acceso a redes			X	X	
7	Seguridad en el control de redes			X	X	
8	Control de redes. Cortafuegos			X	X	
9	Control de redes. Proxy			X	X	



6. Temporalización

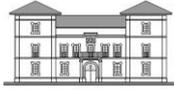
U.D.	Título	Horas	Evaluación
1	Introducción a la Seguridad Informática	13	1º EVALUACIÓN
2	Seguridad en el entorno físico	10	
3	Almacenamiento y recuperación de datos	12	
4	Seguridad en el sistema y aplicaciones	15	2º EVALUACIÓN
5	Criptografía	15	
6	Seguridad en el acceso a redes	10	
7	Seguridad en el control de redes	10	
8	Control de redes. Cortafuegos	15	
9	Control de redes. Proxy	10	
TOTAL		110 HORAS	

7. Metodología

La metodología a utilizar pretende promover la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, que favorezcan en el alumno la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar de forma autónoma y en grupo. Se utilizará el binomio teoría y práctica de forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.

Dado el carácter formativo terminal del módulo y teniendo en cuenta que el objetivo es la capacitación profesional, se consideran los siguientes principios metodológicos desde el punto de vista práctico:

- Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer".
- Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada.
- Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica de forma motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad de esta en el mundo profesional.
- Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo.
- Realizar trabajos o actividades individuales o en grupo.



- Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que se van a realizar.
- Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades.
- Poner en común el resultado de las actividades.
- Comprobar y evaluar conceptos, procedimientos y actitudes durante el desarrollo de las actividades.

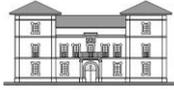
Se trata de enfrentar al alumno con los recursos (equipos, sistemas operativos, entornos de desarrollo visual, dispositivos y entornos multimedia, documentación y manuales) y la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo, lo más cercanos posibles a la realidad.

8. Evaluación

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación programados en este módulo, asociados a los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación determinan el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje.

La evaluación del módulo considerará los siguientes cuatro momentos a lo largo del curso académico:

- **Evaluación inicial o de diagnóstico:** Que permitirá evaluar habilidades de los alumnos. No tendrá repercusión en la calificación final del módulo. La evaluación inicial o de diagnóstico se realiza, de manera prescriptiva, durante los primeros días del curso con el fin de detectar el alumnado con problemas de aprendizaje.
- **Evaluación continua y formativa:** Se realiza a lo largo de todo el curso académico. Se tratará de llevar un seguimiento, lo más intenso posible, del proceso de aprendizaje seguido por cada alumno. De esta manera será factible proponer, en el momento más adecuado, las actividades de refuerzo necesarias en cada caso para poder resolver los problemas detectados en el aprendizaje individual. Constará de dos evaluaciones parciales:
 - Primera evaluación, en diciembre al finalizar el primer trimestre.
 - Segunda evaluación, en marzo al finalizar el segundo trimestre. Coincidirá con la evaluación final ordinaria.



- **Evaluación Final Ordinaria.** Se realiza al final del periodo lectivo. Esta evaluación será para el alumnado que no supere el módulo, tras ser evaluado de la forma anteriormente descrita y de acuerdo con los criterios que posteriormente se citan.
- **Evaluación Final Extraordinaria.** Se realiza al final del curso académico o al principio del siguiente. Esta evaluación será para el alumnado que no haya superado la Evaluación Final Ordinaria.

8.1. Instrumentos de evaluación

Para cada resultado de aprendizaje se utilizarán como instrumentos de evaluación las producciones realizadas por el alumnado. Estas pueden ser trabajos de investigación, prácticas tanto individuales como en grupo, exposiciones, proyectos, pruebas objetivas individuales, etc.

Cada una de estas producciones servirá para calificar unos criterios de evaluación concretos, que tendrán asociados un peso dentro de la evaluación global de dicho criterio. De este modo, la nota final de cada criterio de evaluación se obtendrá haciendo la media ponderada de las calificaciones asociadas a dicho criterio, en las distintas producciones en las que se evalúa.

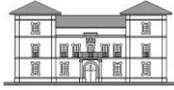
Cada criterio de evaluación calificado en una producción determinada tendrá una nota entre 0 y 10.

En el caso que, por **circunstancias excepcionales** ajenas a lo planificado en esta programación, no haya sido posible la impartición del algún **Resultado de Aprendizaje**, el % correspondiente a dicho Resultado de Aprendizaje se repartirá de forma ponderada con el resto de los Resultados de Aprendizaje que sí han sido evaluados.

8.2. Criterios de calificación

La nota final del módulo será la media ponderada de todos los Resultados de Aprendizaje, de acuerdo con los pesos asociados a cada uno de ellos.

Se considerará que un estudiante ha superado el módulo profesional cuando tenga una nota mayor o igual a cinco en todos los Resultados de Aprendizaje. En caso contrario, la nota máxima de la evaluación será de cuatro sobre diez, independientemente de la nota obtenida. La nota de cada Resultado de Aprendizaje será la media ponderada de las calificaciones de sus Criterios de Evaluación asociados, según los pesos establecidos para cada uno.



Y finalmente, la nota de cada Criterio de Evaluación será igual a la media ponderada de las calificaciones obtenidas para ese criterio, en las distintas producciones del alumnado donde se evalúa. Y teniendo en cuenta el peso asociado a ese criterio en cada producción.

Cada actividad planteada se incluirá en una tabla siguiendo la siguiente estructura, indicando los Criterios de Evaluación que se evalúan en dicha actividad junto con su ponderación.

Nombre	RA/CE	Peso
Práctica 1	RA1/a-0,1-Se han analizado aspectos generales de arquitecturas web, sus características, ventajas e inconvenientes.	45
Práctica 1	RA1/b-0,1-Se han descrito los fundamentos y protocolos en los que se basa el funcionamiento de un servidor web.	35
Práctica N	RAX/x	XX

El alumnado tendrá disponible en el equipo de Teams del módulo un documento detallado, que incluirá la tabla anterior con la información de todas las actividades del curso, así como los pesos asociados a cada Resultado de Aprendizaje y Criterio de Evaluación dentro del total del módulo.

8.3. Calificación de las evaluaciones

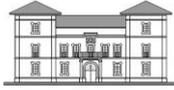
En lo referente al cálculo de la nota de cada una de las evaluaciones, se tendrán en cuenta todos los RAs vistos de manera completa y evaluados a lo largo del curso hasta ese momento. De forma que para la calificación calcularemos la media ponderada teniendo en cuenta el peso de los RA en la programación didáctica del módulo. El peso de un RA en una evaluación se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Peso\ RA\ (\%) = \frac{PesoRA(\%)}{Peso\ Total\ RAs\ Evaluación(\%)} \cdot 100$$

8.4. Sistema de recuperación

El programa de recuperación del módulo profesional incluye dos periodos en los que se trabajará para facilitar que el alumnado alcance los RA pendientes de superar.

- Periodo comprendido entre la evaluación del primer trimestre y la evaluación final ordinaria. Se podrán recuperar los Resultados de Aprendizaje evaluados y no superados durante el primer trimestre.



- Periodo comprendido entre la evaluación final ordinaria y la extraordinaria. Se podrán recuperar los Resultados de Aprendizaje evaluados y no superados durante los dos primeros trimestres.

En ambos periodos, al alumnado con algún RA suspenso se le planteará un plan de recuperación individual, con diferentes tipos de actividades adaptadas para evaluar los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

Estas actividades pueden comprender prácticas, trabajos, exposiciones y pruebas objetivas individuales de cualquier tipo (test, oral, cuestiones teóricas, etc).

Los RA suspensos que se hayan evaluado a través de trabajos o proyectos grupales, podrán ser evaluados de forma individual. Asimismo, las pruebas objetivas individuales podrán sustituirse por otro tipo de actividades evaluables.

Si finalmente el alumnado no ha podido superar algún Resultado de Aprendizaje, al final de cada periodo y antes de la evaluación final correspondiente (ordinaria o extraordinaria dependiendo del periodo) se realizará una prueba final.

En estas pruebas finales, el alumnado **solo se evaluará de los Resultados de Aprendizaje no superados**. Consistirán en una serie de actividades que se calificarán de 1 a 10 adaptadas a cada caso concreto. Será necesario obtener al menos un cinco en todas y cada una de estas actividades para poder superar todos los Resultados de Aprendizaje pendientes. Dependiendo de la cantidad de materia a evaluar y de la naturaleza de las actividades, esta prueba podrá tener una duración de uno o más días.

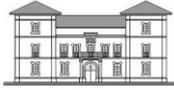
8.5. Evaluación del alumnado al no se le ha podido aplicar el sistema de evaluación establecido por falta de asistencia

En los casos en que debido a faltas de asistencias reiteradas (superando estas el 16% del total de la evaluación), no sea posible evaluar ciertos criterios de evaluación y sus RA asociados siguiendo el sistema establecido, se elaborará un plan individualizado adaptado a cada situación personal. Dicho plan establecerá un calendario de diferentes pruebas presenciales. Estas pueden ser pruebas objetivas o actividades de todo tipo y en número variable. Cada una tendrá una serie de criterios de evaluación asociados y servirán para evaluar los Resultados de Aprendizaje no superados.

Estas pruebas se calificarán de 1 a 10 y será necesario obtener al menos un cinco en todas y cada una de ellas para poder superar todos los Resultados de Aprendizaje pendientes.

9. Medidas de atención a la diversidad

9.1. Medidas de refuerzo



Se pretende que el alumnado alcance el máximo aprovechamiento de las materias que estudian y evitar en lo posible el fracaso académico en este módulo. Para poder detectar, con suficiente antelación, anomalías que se presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje se proponen las siguientes medidas:

- Presentar los contenidos diferenciando claramente los elementos que resultan básicos y esenciales de aquellos que los amplían y profundizan.
- Desarrollar actividades y trabajos siempre afines a los contenidos realizados.
- Uso de ejemplos cercanos a la realidad a fin de facilitar su asimilación.
- Preparar actividades con diferentes niveles de dificultad de forma que el alumnado pueda encontrar espacios de respuesta conforme a sus capacidades.
- Proponer actividades de refuerzo en aquellos contenidos que no se hayan asimilado correctamente.

9.2. Programas para la recuperación y evaluación de los módulos no superados en cada evaluación

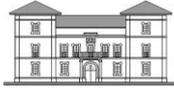
En el caso de que algún alumno/a presentase alguna dificultad en su proceso de enseñanza-aprendizaje que no hubiese podido ser subsanada con antelación mediante la aplicación de las acciones preventivas descritas en el apartado anterior, se pondrán en marcha algunas o todas las iniciativas siguientes con el fin de corregir tal situación:

Intercambio de impresiones con el resto de profesorado del equipo educativo para determinar el alcance (si se trata de un caso generalizado o concreto de un módulo).

Comunicación con el alumno/a para determinar si los posibles problemas tienen un trasfondo más allá de lo meramente académico.

Seguimiento personalizado y mayor atención sobre dichos alumnos, aunque el número de alumnos es muy elevado y las horas asignadas para su seguimiento son escasas.

9.3. Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en algún módulo



Se podrán establecer clases de refuerzo de las materias pendientes, si el horario del grupo de alumnado y del profesorado lo permitiese.

Se podrán también establecer tareas específicas adaptadas a cada alumno o alumna para intentar recuperar los contenidos pendientes.

9.4. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para la atención a la diversidad

El seguimiento se realizará en las reuniones periódicas del equipo docente y a través de las labores de tutoría del alumnado implicado.

10. Contribución del módulo a la educación en valores y a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas

Las características de los contenidos y los aprendizajes correspondientes a este ciclo formativo desarrollan la educación en valores que nuestro sistema educativo promueve. Se trabajará, realizando prácticas en grupo, los aspectos relacionados con las diferencias entre las personas, las distintas formas diferentes de expresión, el respeto a las realizaciones prácticas de las compañeras y se promoverá una educación no sexista enmarcada en el ámbito legislativo.

11. Procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente

El procedimiento de evaluación de la programación será el que el propio centro determine en la Programación General Anual.